

ocho mil seiscientos e setenta e seis años. A veinte e dos dias  
 de febrero de dicho año. Yo el primer teniente cumplido  
 de Alcaide de esta villa de Alcazar de San Juan e de su  
 jurisdiccion. Aunteniente de la Real Audiencia de Toledo  
 no Comisario de la Real Audiencia de Toledo e de su  
 jurisdiccion. Respondiendo a ella lo que le parezca conveniente. En este  
 asumpto. Con el Sr. D. Juan Barroso

D. Sr. D. Juan Barroso here presente a esta villa, que por  
 su Aunteniente de la Real Audiencia de Toledo para que  
 conozca e examine, que abia antiguas y modernas  
 y que el Sr. D. Juan Barroso por el en el dicho de Villano quedo  
 en el punto de San Hermine de su villa como tambien el  
 sea echado por medio de otras tierras de los vecinos y tras  
 nantes, y si conviene tomar el camino, y Mendel  
 y inspeccionado con la Real Audiencia, que corresponde a  
 el conveniente el que se sigue el dicho camino antiguo  
 y lo que por el moderno a si como de la Carretera  
 como de la erradura por la Cruz por parte de  
 comoda y sana que por el antiguo y teniendola estable  
 al lado dar luz a la parte de dicho Marquis para que  
 practique sobre dicho camino lo que proponyeron  
 memoriales de los testigos correspondientes para que  
 con lo que se acaba el Sr. Aunteniente que fuese

no que lo el Sr. D. Juan Barroso  
 D. Lope Alfonso Tellez Pacheco  
 D. Diego Melendez  
 D. Juan Casiano  
 D. Juan Lucas  
 D. Cecilio de la Cruz  
 D. Juan Casiano  
 D. Cecilio de la Cruz

